

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de noviembre de 1961 por la que se modificaba la redacción de los preceptos de la Orden de 31 de julio de 1958 que regulaba el impuesto sobre tenencia y disfrute de automóviles.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 17553, primera columna, línea 26 de la citada Orden, donde dice: «... automóviles a los que posean a una fecha determinada...», debe decir: «... automóviles a los que se posean a una fecha determinada...»

En la misma página, segunda columna, línea 9 del artículo 34. Liquidación, donde dice: «... las que deberán llegar el registro...», debe decir: «... las que deberán llevar el registro...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de diciembre de 1961 por la que se dispone la inclusión de oficio de los contribuyentes que no hayan presentado declaración inicial de actividades sujetas a Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de enero de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 1110, primera columna, línea 20 de la citada Orden, donde dice: «... y sanciónese...», debe decir: «... y sanciones...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de diciembre de 1961 por la que se regulaba el recargo sobre el precio de las entradas y localidades de los espectáculos cinematográficos, creado por el artículo segundo de Ley de 17 de julio de 1958.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 213, primera columna, línea 2 del apartado 3) del título primero, donde dice: «... será esponsable de los débitos...», debe decir: «... será responsable de los débitos...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de reválida de la carrera de Perito Industrial para la convocatoria del mes de marzo del año actual.

En uso de las atribuciones que se le confieren en el número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de reválida de los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, para la convocatoria del mes de marzo del año actual, que se publican a continuación de esta Orden, de conformidad con lo determinado en el apartado segundo del número segundo de la citada disposición.

2.º Que en el momento del examen el Tribunal saque dos de dichos temas a la suerte, comunes para todos los alumnos, y cada uno desarrolle el que prefiera de ambos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de Reválida de Perito Industrial

Curso académico 1961-62.—Convocatoria de marzo

Especialidad eléctrica

1. Determinación y modificación del factor de potencia en instalaciones industriales.
2. Amplificadores magnéticos y sus aplicaciones.
3. Osciloscopio de rayos catódicos. Aplicaciones técnicas.
4. Interruptores de alta tensión de aire comprimido.
5. Estudio comparativo de los sistemas eléctricos de corriente continua y alterna para el accionamiento de grúas.
6. Regulación de la velocidad de los motores asíncronos.
7. Accionamiento sincronizado; sus aplicaciones
8. Estudio de la tracción diesel-eléctrica
9. Motores polifásicos de colector.
10. Acoplamiento de alternadores.
11. Protección de motores de corriente continua.
12. Estudio de los campos magnéticos giratorios.
13. Cálculo mecánico de líneas de transporte de energía eléctrica
14. Estudio de la reacción de inducido de las máquinas micrónicas.
15. Reguladores de inducción.
16. Servomecanismos.
17. Motores de régimen unihorario.
18. Soldadura eléctrica.
19. Contadores eléctricos
20. Rectificadores de contacto.

Especialidad mecánica

1. Reacciones en los apoyos de ejes.—Equilibrio estático y dinámico.
2. Líneas de influencia. Cargas móviles.
3. Flexión oblicua y asimétrica
4. Laminación.—Trenes de laminación.
5. Transmisión de movimiento por correas, cables y cadenas.
6. Dinamómetros.
7. Engranajes cilíndricos y cónicos.
8. Acoplamientos fijos y móviles.
9. Tuberías y conducciones de agua forradas.
10. Herramientas y elementos característicos por levantamiento de virutas.
11. Bombas hidráulicas.
12. Motores diesel de dos tiempos.
13. Procedimientos de soldadura.
14. Reductores de velocidad.
15. Plantas de frío industrial.
16. Acondicionamiento de aire.
17. Estudio termodinámico de flúidos condensables.
18. Estudio de la transmisión del movimiento por correas, cables y cadenas.
19. Rodamientos y cojinetes.
20. Gráficos y sus aplicaciones en oficinas técnicas.

Especialidad textil

1. Analogía y diferencias estructurales entre las fibras naturales y sintéticas.
2. Técnica de la combinación de materias en hilatura.
3. El dinamómetro electrónico y sus aplicaciones.
4. Procesos modernos de hilatura de estambre. Maquinaria utilizada.

5. Control de calidad del algodón como materia prima.
6. Cálculos gráficos en hilatura.
7. Telares automáticos para tejidos con trama de varios colores.
8. Telas a dos caras y dobles telas.
9. Hilado que debe emplearse en los telares de punto en función de la galga.
10. Representación gráfica de los generos de punto por trama.
11. Fabricación de tejidos de interlock.
12. Colorantes reactivos para fibras celulósicas.
13. Fenómenos de superficie y sus aplicaciones textiles.
14. Teoría de la tintura.
15. Espectrofotometría y aplicaciones en tintorería.
16. Tintura del acetato de celulosa con colorantes dispersos.
17. Tintura por el proceso «Thermosol».
18. Fijado de tejidos de lana con etanolamina.
19. Proceso de mateado en el acabado de tejidos de fibras celulósicas artificiales.
20. Estampación por corrosión.

Especialidad química

1. Equilibrio iónico y acción reguladora del pH.
2. Entropía y energía libre.
3. Sistemas coloidales.
4. Tautomería y mesomería.
5. Macromoléculas de síntesis.
6. Reacciones de condensación.—Polimerización.
7. Copulación de compuestos diazoicos.
8. Síntesis de carburantes.
9. Producción del alto vacío y aplicaciones químico-técnicas.
10. Destilación y rectificación.
11. Conductividad y emigración de iones.
12. Ferroaleaciones.
13. Protección de superficies metálicas.
14. Industria del cloro.
15. Industrias cerámicas.
16. Industrias de pasta química y papel.
17. Volumetrías redox.
18. Colorimetría y espectrofotometría.
19. Análisis de azúcares.
20. Análisis de acero.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de enero de 1962 sobre salario inicial base en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Seguros.

Ilustrísimo señor:

El proceso normativo de simplificación del salario exige, entre otras medidas, que ciertos conceptos retributivos, calificados adecuadamente de extraordinarios, puesto que son regulares en su cuantía y en su vencimiento, respondan a su finalidad, siendo para ello sustituidos por un aumento en el núcleo central salarial. Tal ocurre con determinada paga reglamentaria en las Empresas de Seguros, por lo que resulta oportuno efectuar respecto a ella la expresada sustitución.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda derogado el párrafo segundo del artículo 33 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Seguros, tal como quedó redactado por la Orden de 4 de junio de 1959, y en sustitución de la paga en él establecida el salario inicial base de las tablas correspondientes se incrementa en un 8,50 por 100 (ocho cincuenta por ciento) a los consiguientes fines laborales y de previsión social.

Artículo 2.º La presente Orden surtirá efectos desde el día primero de febrero del año en curso.

Disposición transitoria.—La parte proporcional devengada correspondiente al tiempo anterior a la entrada en vigor de esta Orden, calculada de acuerdo con el sistema que se deroga, será satisfecha durante el mes de febrero próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal de la Agrupación Temporal Militar destinado en la Resolución del Concurso número 36.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal destinado en la Resolución del Concurso número 36:

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliares telegrafistas

- D. Antonio Amaya Moreno, Estación Telegráfica de Mataró.
- D. Antonio Oñate Martínez, Estación Telegráfica de Felantx.
- D. Antonio Ramis Roselló, Estación Telegráfica de Inca.
- D. Antonio Martínez Benavente, Estación Telegráfica de Durango.

Ministerio de Hacienda.—Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

- D. Moisés Gallardo Izquierdo, Tarragona.
- D. Juan Cano Sánchez, Ciudad Real.
- D. Francisco Muñoz Falante, Ciudad Real.
- D. Juan Cebrián Carbonero, Segovia.
- D. Isaac Sainz Pérez, Bilbao.
- D. Claudio de Andrés Dimas, Segovia.
- D. Higinio María Gómez, Toledo.
- D. Francisco Serrano Pérez, Guadalajara.
- D. Nazario García Palomar, Soria.
- D. Prisciliano Conde López, Bilbao.
- D. Dionisio Robador Pelarda, Bilbao.
- D. Teodoro Cameno Alonso, Toledo.
- D. Francisco Molinero de las Mercedes, Soria.
- D. Melquiádes Sánchez Carpio, Toledo.
- D. Cesario Molinero Ortega, Toledo.
- D. Pablo Adame Núñez, Ciudad Real.
- D. Vicente Orden Nieto, Soria.
- D. José Cañardo Ayala, Huesca.
- D. Antonio Cortés Borrell, Toledo.
- D. Joaquín Zurbano Martínez, Bilbao.
- D. José Córdoba Galiano, Guadalajara.
- D. Sebastián Cayuela Solano, San Sebastián.